



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Año: XVI Número: 185 Valladolid, Yucatán, México 15 de Agosto de 2023
Director General: Martiniano Balam Dzul Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003



VALLADOLID
COLONIAL MÍSTICO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA
No. VA-2-VEHÍCULOS DE TRABAJO-02



CONTENIDO

ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO VA-2-VEHÍCULOS DE TRABAJO-02 3

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 4
LICITACIÓN PÚBLICA No. VA-2-VEHÍCULOS DE TRABAJO-02



DIRECTORIO

Lic. Manuel Alberto Basulto Ramón
Titular de la Unidad de Gobernación y Asuntos Jurídicos

Martiniano Balam Dzul
Director General

CABILDO 2021 - 2024

Lic. Alfredo Fernández Arceo
Presidente Municipal

C. María Aida Poot Chan
Síndica Municipal - Regidora de Comisarías

L.E.F. Manuel Jesús Loria Santoyo
Secretario Municipal – Regidor de Patrimonio y Hacienda

C. Elda Felicitas Sansores García
Regidora de Salubridad, Asistencia Social y Desarrollo Sustentable (Salud)

L.E.F. Ángel Daniel Díaz Aguilar
Regidor de Seguridad Pública Tránsito, Transporte y Protección Civil

L.D. Gabriela Candelaria Aguilar Coronado
Regidora Desarrollo Social

L.E.M. Jorge Herbert Tamayo Hernández
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

L.A.P. Yolanda Guadalupe Torres Bautista
Regidora Organismos Públicos Descentralizados y Desconcentrados

L.C.S. Antonio Núñez Chi
Regidor de Desarrollo Humano

C.P. Ingrid Patricia Álvarez Ordóñez
Regidora de Servicios Públicos Municipales

C. Roberto Osorio Rodríguez
Regidor de Fomento Económico y Turístico

www.valladolid.gob.mx



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID ESTADO DE YUCATÁN

LICENCIADO ALFREDO FERNÁNDEZ ARCEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento que presido, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, inciso A), fracción XV, 56 fracciones I, II y V. 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó el:

ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO VA-2-VEHÍCULOS DE TRABAJO-02

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán aprueba la Convocatoria y bases de la Licitación Pública Número VA-2-VEHÍCULOS DE TRABAJO-02, solicitada por la Dirección de Administración, para adquirir un camión con recolector compactador para basura nuevo con carga trasera con capacidad de carga de 21 yardas.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

TERCERO. - El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán autoriza a la Dirección de Administración para realizar el procedimiento de licitación, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo.

CUARTO. - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

QUINTO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en la ciudad de Valladolid, Yucatán, Yucatán a los cuatro días del mes de agosto de 2023

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Valladolid, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veintitrés.

Atentamente

(rubrica)

(rubrica)

Lic. Alfredo Fernández Arceo
Presidente Municipal

Mtro. Manuel Jesús Loria Santoyo
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID YUCATÁN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
LICITACIÓN PÚBLICA No. VA-2-VEHÍCULOS DE TRABAJO-02

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán convoca a las personas físicas y morales mexicanas para participar en la Licitación Pública para la adquisición de los bienes requeridos por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, descritos a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	PIEZA	Camión con recolector compactador para basura nuevo, carga trasera con capacidad de carga de 21 yardas, modelo de 2023 en adelante, de 222 hp.

La descripción completa de los bienes, se detalla en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO

NÚMERO DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	DISPONIBILIDAD DE BASES	FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	FALLO
No. VA-2-VEHICULOS DE TRABAJO-02	\$2,168.00	08 DE AGOSTO DE 2023	11 DE AGOSTO DE 2023, 11:00 HRS PREVIO PAGO DE INSCRIPCIÓN	17 DE AGOSTO DE 2023, 11:00 HRS	18 DE AGOSTO DE 2023, 11:00 HRS	18 DE AGOSTO DE 2023, 11:30 HRS

Todos los eventos se realizarán en la Dirección de Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración, ubicada en la calle 40 #200 x 41, Colonia Centro Histórico, Valladolid, Yucatán.

La convocante aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

INSCRIPCIÓN:

Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Pagar en efectivo o con cheque certificado a favor del Municipio de Valladolid, Yucatán a cargo de un banco mexicano con oficinas en Valladolid, Yucatán, en la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración, ubicada en la calle 40 #200 x 41, Colonia Centro Histórico, Valladolid, Yucatán. Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.
- 2.- Presentarse en las oficinas de la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración, ubicada en la calle 40 #200 x 41, Colonia Centro Histórico, Valladolid, Yucatán. Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs, para recoger las bases en las que se señala el pliego de requisitos a cubrir y se detallan las especificaciones técnicas completas de los bienes solicitados, debiendo proporcionar copia simple del recibo oficial emitido por la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración del Ayuntamiento de Valladolid, por concepto de pago de bases.



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.
2. Sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
3. Cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
4. No podrán participar en esta licitación:
 - a) Aquéllas personas físicas o morales, en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate; sin la autorización previa y específica de la Unidad de Contraloría;
 - b) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público federal, estatal o del Municipio de Valladolid o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Unidad de Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
 - d) Aquellos proveedores que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la Convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Convocante por un plazo mínimo de doce meses;
 - e) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o jurisdiccional;
 - f) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes, arrendamientos o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados, siempre y cuando haya resultado gravemente perjudicado el Ayuntamiento;
 - g) Aquéllas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
 - h) Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien, arrendamiento o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
 - i) Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
 - j) Las que celebren contratos, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
 - k) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado o civil.



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



- El suministro de los bienes deberá efectuarse en la Unidad Deportiva Fernando Novelo, ubicada en la calle 27 x 22 y 26 de la Colonia Fernando Novelo, Valladolid, Yucatán, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, para la partida 1 en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del fallo.
- El pago se efectuará en los términos del contrato de compraventa respectivo que al efecto se formule y a las bases de la licitación.
- El Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, NO otorgará anticipo alguno.
- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración, será la Dependencia encargada de dar a conocer el fallo de la licitación, de acuerdo al análisis y evaluación de las propuestas.
- Los interesados podrán revisar las especificaciones de las bases de la presente licitación previo al pago de su inscripción, en las oficinas de la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria será publicada el día 7 de agosto de 2023.



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
UN MEJOR VALLADOLID**